

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

8a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE SUPLENTE: Muy buenos días, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 horas con 25 minutos del día 15 de abril de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el auditorio Marisela Escobedo Ortiz en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a las y los integrantes de este Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta 8ª Sesión Extraordinaria del Comité, gracias por su asistencia, cabe mencionar que con motivo de la Pandemia del Covid 19 esta sesión, se realiza tanto de manera presencial, como de manera virtual, a través del sistema para la realización de videoconferencias Zoom.

Como primer punto de la reunión y de acuerdo a los oficios girados por la Presidencia de este Comité con fecha 13 de abril del presente año, los cuales obran en el expediente respectivo, procedo a verificar la lista de asistencia para la declaración del quorum, doy cuenta que se encuentran presentes:

Lista de Asistencia

- ✓ Héctor Alejandro Illan González, Jefe Especializado "C" y Secretario Ejecutivo del Comité;
- ✓ Nayeli Sofía Gómez Rodríguez, Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ;
- ✓ Jesús Pedro Brizuela Villegas, Titular del Órgano Interno de Control de la CEDHJ, así como su suplente María Nathalie Tapia Gil, Vocales del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ;

En consecuencia, de acuerdo a la lista de asistencia y dando cuenta que vía el programa de videoconferencia Zoom, se cuenta con una representante del comité:

- ✓ En representación de Raúl Uranga Lamadrid, contamos con la asistencia de Josefina Ramírez Yáñez de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- ✓ Y un servidor Eduardo Sosa Márquez, Primer Visitador de la CEDHJ en calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ.

Y como lo señala la convocatoria para esta sesión extraordinaria, se declara el quorum legal con las personas que se encuentran presentes en apego a los artículos 28, punto 2; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios; así como el artículo 14, punto 2 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y cedemos el uso de la voz a la Secretaria Técnica para dar continuidad a los trabajos de este Comité.

SECRETARIA TECNICA: Gracias, una vez verificada la asistencia, agradecemos la presencia de todas y todos Ustedes y damos continuidad a la sesión pasando al **punto número 2 Discusión y en su caso, aprobación del orden del día**; por lo que se le dará lectura a la propuesta, documento que se les hizo de su conocimiento con anterioridad:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la 7ª Sesión Extraordinaria del 12 de marzo de 2021.
- 4.- Fallo de las licitaciones públicas siguientes:
 - 4.1.- LPL-CEDHJ-021-2021 Adquisición de tóner.
 - 4.2.- LPL-CEDHJ-023-2021 Adquisición de papelería.
- 5.- Situación que guarda la licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021 relativa a la Contratación de los servicios para la recolección de basura y escombros por el ejercicio 2021, respecto del participante adjudicado GEN Industrial, S.A. de C.V.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Conclusión y cita.

Por lo que, se les pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día propuesto, si es así, favor de levantar la mano.

Muy bien, aprobado por unanimidad, gracias.

SECRETARIA TECNICA: Pasamos al **punto número 3** del orden del día, aprobación del acta de la 7a Sesión Extraordinaria desarrollada el día 12 de marzo del presente año. Por lo que damos cuenta de la misma, la cual se les hizo llegar vía correo electrónico para su revisión y aprobación.

En razón de lo anterior les pregunto a los presentes, si tienen alguna observación respecto a dicha acta.

Bien, al no haber ninguna observación. Les solicito manifestar su aprobación levantando su mano.

Muchas gracias, aprobada, por unanimidad, procedemos a recabar sus firmas en el acta de referencia para que quede constancia.

SECRETARIA TECNICA: Respecto del punto 4 correspondiente al Fallo de adjudicación de las licitaciones públicas siguientes:

Iniciamos con el punto 4.1 correspondiente a la licitación LPL-CEDHJ-021-2021 Adquisición de tóner.

Por lo cual cedemos el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para conocer el dictamen técnico.

SECRETARIO EJECUTIVO: Buenos días, daremos lectura al dictamen INF/INT/309/2021 emitido por el área de Informática, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-CEDHJ-021-2021 para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- ✓ Martín Daniel Domínguez Flores
- ✓ Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V.
- ✓ Servicios Preciado, S.A. de C.V.
- ✓ Gama Sistemas, S.A. de C.V.
- ✓ Corporativo Servioffiis de Jalisco, S.A. de C.V.

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

• **Anexo 1:**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones mínimas
1	80	Pieza	Tóner 85A / 35A / 36A / 78A genérico y recargable
2	14	Pieza	Tóner 410 / 420 / 450 genérico y recargable
3	26	Pieza	Tóner 12-A genérico
4	150	Pieza	Tóner 1060 genérico y recargable
5	30	Pieza	Tóner 226 genérico
6	4	Pieza	Tóner 530 genérico y recargable
7	10	Pieza	Tóner CE410-A genérico



8	8	Pieza	Tóner CE411-A genérico
9	8	Pieza	Tóner CE412-A genérico
10	8	Pieza	Tóner CE413-A genérico
11	150	Pieza	Tóner 660 genérico y recargable
12	10	Pieza	Tóner CF 400-A genérico
13	10	Pieza	Tóner CF 401-A genérico
14	10	Pieza	Tóner CF 402-A genérico
15	10	Pieza	Tóner CF 403-A genérico
16	4	Pieza	Tóner original 312-A BK
17	4	Pieza	Tóner original 312-A Magenta
18	4	Pieza	Tóner original 312-A Cyan
19	4	Pieza	Tóner original 312-A Yellow
20	5	Pieza	Tóner original 305-A Cyan
21	5	Pieza	Tóner original 305-A Magenta
22	5	Pieza	Tóner original 305-A Yellow
23	5	Pieza	Tóner original 80-A BK
24	15	Pieza	Tambor 1060
25	10	Pieza	Tambor DR-630
26	10	Pieza	Cartucho 954XL en color Magenta HP original
27	10	Pieza	Cartucho 954XL en color Cyan HP original
28	10	Pieza	Cartucho 954XL en color Yellow HP original
29	10	Pieza	Cartucho 954XL en color Black HP original

• **Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:**

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Martín Daniel Domínguez Flores	2.- Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V.	3.- Servicios Preciado, S.A. de C.V.
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1 y 4.2	Cumple 4.2
4	Anexo 5 Propuesta económica	Total \$289,795.84 I.V.A. incluido	Total \$270,277.68 I.V.A. incluido	Participa de la partida 1 a la partida 15 con un Total \$87,388.83 I.V.A. incluido No cotizo la totalidad de partidas
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente con fotografía	Cumple	Cumple	Cumple
8	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple	Cumple
10	Otros documentos		Acta constitutiva y modificaciones	Acta constitutiva y constancia de refrendo del proveedor 1 CD



No.	Documentos requeridos de la proposición	4.- Gama Sistemas, S.A. de C.V.	5.- Corporativo Servioffis de Jalisco, S.A. de C.V.
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2
4	Anexo 5 Propuesta económica	De la partida 16 a la 29 refiere un Total \$143,420.29 I.V.A. incluido No participa en la totalidad de las partidas	Total \$300,921.28 I.V.A. incluido
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente con fotografía	Cumple	Cumple
8	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
9	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
10	Otros documentos	Cartas de apoyo del fabricante 1 usb	Acta constitutiva

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

- Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
- Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
- Que las propuestas económicas fueron las siguientes (Precios con IVA incluido):

Partidas licitadas	Insumos solicitados	PARTICIPANTES				
		Martín Daniel Domínguez Flores	Productos y Servicios Multicart, S. A. de C.V.	Servicios Preciado, S. A. de C. V.	Gama Sistemas, S. A. de C. V.	Corporativo Servioffis, S. A. de C. V.
1 a la 29	Los señalados en el anexo 1	\$289,795.84 Partidas de la 1 a la 29	\$270,277.68 Partidas de la 1 a la 29	\$87,388.83 Partidas 1 a la 16	\$143,420.29 Partidas 16 a la 29	\$300,921.28 Partidas de la 1 a la 29

De la información anterior y del análisis de la documentación proporcionada, se determina:

1. Que el proveedor **Servicios Preciado, S. A. de C. V.**, cumple con toda la documentación solicitada en las bases de la presente licitación y en las especificaciones mínimas requeridas en el anexo 1, así como que únicamente participa por las partidas 1 a la 16, y al revisar su oferta económica, se concluye que la misma representa un mayor beneficio en costo para esta defensoría.
2. El proveedor **Gama Sistemas, S. A. de C. V.**, aun cuando cumple con la documentación solicitada en los anexos que componen la presente licitación, cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, en el requerimiento de la propuesta en el anexo 1, se hace referencia a que los productos que oferta son productos originales de conformidad con el anexo 1, sus costos son mayores que el de otros participantes.
3. Por otra parte, únicamente los proveedores **Martín Daniel Domínguez Flores, Productos y Servicios Multicart S. A. de C. V. y Corporativo Servioffis, S. A. de C. V.**, participan en el total de las partidas licitadas.

4. Ahora bien, cabe señalar que en lo referente al proveedor **Martín Daniel Domínguez Flores**, aun cuando cumple con las especificaciones mínimas establecidas en el anexo 1 de las bases de esta licitación, la marca de los productos que oferta, no son útiles para esta dependencia, ya que por la experiencia de esta área solicitante, presentan muchos problemas al usarlos.
5. Del análisis de la documentación presentada por el proveedor **Productos y Servicios Multicart, S. A. de C.V.**, se deduce que cumple con toda la documentación requerida en las bases de la presente licitación, así como con las especificaciones técnicas que se establecieron en el anexo 1, además de que esta área solicitante tiene la experiencia de conocer sus productos y que su oferta económica es de \$270,277.68 (Doscientos setenta mil doscientos setenta y siete pesos 68/100 m.n.), lo que representa la oferta económica más accesible en precio para esta defensoría.
6. Con respecto al proveedor **Corporativo Servioffis, S. A. de C. V.**, aun cuando cumple con todas las especificaciones técnicas y la documentación requerida, su oferta económica es de \$300,921.28 (Trescientos mil novecientos veintiún pesos 28/100 m. n.), lo que representa un costo mayor que lo que oferta el proveedor **Productos y Servicios Multicart, S. A. de C.V.**

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que el proveedor **Servicios Preciado, S. A. de C.V.** es la mejor opción como proveedor para las partidas de la 1 la partida 15, al cumplir con todas las especificaciones técnicas y ofrecer una oferta económica de \$87,388.83 (Ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 83/100 m.n.) con i.v.a. incluido; así como que **Productos y Servicios Multicart, S. A. de C.V.**, es la mejor opción como proveedor de la partida 16 a la partida 29 al cumplir con todas las especificaciones técnicas y ofrecer una oferta económica de \$112,138.36 (Ciento doce mil ciento treinta y ocho pesos 36/100 m. n.) i.v.a. incluido; por lo que al sumar el total de ambos proveedores representa un costo de \$199,527.19 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veintisiete pesos 19/100 m. n.) i.v.a. incluido, lo que representa un mayor beneficio para esta defensoría.

Punto 3.- Conclusión

Una vez analizada la documentación y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye lo siguiente:

Primero. El participante **Servicios Preciado, S. A. de C. V.**, es el aprobado como proveedor para las partidas de la 1 a la partida 15, al cumplir con todas las especificaciones técnicas y ofrecer una oferta económica de \$87,388.83 (Ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 83/100 m. n.).

Segundo. El participante **Productos y Servicios Multicart, S. A. de C.V.**, es el aprobado como proveedor para las partidas de la 16 a la partida 29 al cumplir con todas las especificaciones

técnicas y ofrecer una oferta económica de \$112,138.36 (Ciento doce mil ciento treinta y ocho pesos 36/100 m. n.).

Tercero. Al sumar el total que ambos proveedores ofrecen en su oferta económica, se concluye que el costo económico por las 29 partidas licitadas es de \$199,527.19 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veintisiete pesos 19/100 m. n.) lo que representa un mayor beneficio técnico y económico para esta defensoría.

Sin más que agregar se pone a su consideración el dictamen técnico referido.

SECRETARIA TÉCNICA: Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Les solicito manifestar su aprobación levantado su mano.

Aprobado, por unanimidad, recabaremos las firmas correspondientes a los presente a este proceso.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez sometido a votación de los representantes del Comité, el dictamen emitido por el área solicitante, se registra la aprobación de los vocales presentes, sin votos en contra.

SEGUNDO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Servicios Preciado, S.A. de C.V.**, por ser la mejor opción como proveedor para las **partidas de la 1 a la partida 15**, al cumplir con todas las especificaciones técnicas, con un costo de **\$87,388.83 (Ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 83/100 m. n.) con el I.V.A. incluido**; por lo cual es la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

TERCERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V.**, por ser la mejor opción como proveedor de la **partida 16 a la partida 29** con un costo de **\$112,138.36 (Ciento doce mil ciento treinta y ocho pesos 36/100 m. n.) con el I.V.A. incluido**; por lo cual es la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

Por ser las propuestas más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES adjudicados que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

SECRETARIA TÉCNICA: Se les pregunta si tienen alguna observación al acta?. Al no haber observaciones, recabaremos las firmas correspondientes a los presentes a este proceso.

Continuamos con el punto 4.2 relativo a la licitación LPL-CEDHJ-023-2021 Adquisición de papelería.

Por lo cual cedemos el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para conocer el dictamen técnico.

SECRETARIO EJECUTIVO: Daremos lectura al dictamen que presenta el área solicitante de Servicios Generales mediante oficio SG/241/2021 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-CEDHJ-023-2021 para la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

Punto 1.- Los participantes fueron los siguientes:

- Cómputo y Papelería MAD, S de R.L. de C.V.
- Servicios Preciado, S.A. de C.V.
- Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.

Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

• **Anexo 1:**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones mínimas
1	100	Pieza	AGUJA PARA COSER EXPEDIENTES



2	3	Pieza	ADHESIVO REPOSICIONABLE SPRAY MOUNT SCOTCH
3	10	Paquete	BOLSA DE CELOFAN CON ADHESIVO DE 9 X 15 CMS C/100 PZS C/U
4	10	Paquete	BOLSA DE CELOFAN CON ADHESIVO DE 5 X 20 CMS C/100 PZS C/U
5	50	Paquete	BOLSA DE CELOFAN CON ADHESIVO DE 11 X 20 CMS C/100 PZS C/U
6	10	Paquete	BOLSA DE CELOFAN CON ADHESIVO DE 13 X 12 CMS C/100 PZS C/U
7	25	Pieza	COJIN PARA SELLO 10 CM.
8	30	Pieza	CINTA GRIS USO RUDO
9	550	Pieza	CAJA ARCHIVO MUERTO T/C CARTON
10	300	Pieza	CAJA GALLETERA CARTON DE 38 X 26.5 X 12
11	100	Pieza	CUENTA FÁCIL
12	40	Pieza	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C DE 1/2"
13	50	Pieza	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C DE 1"
14	50	Pieza	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C DE 2"
15	40	Pieza	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C DE 3"
16	20	Pieza	CARPETA BLANCA 3 AROS T/C DE 4"
17	120	Pieza	CARPETA LEFORD T/CARTA (GENERICOS)
18	60	Pieza	CARPETA LEFORD T/CARTA MARCA LEFORD
19	600	Paquete	HOJA PAPEL OPALINA T/C MARFIL 125 GRS CON 100 PZS C/U
20	120	Pieza	CINTA TRANSPARENTE 48 X 150
21	80	Caja	CHINCHETAS COLORES
22	100	Caja	CLIP GOTICO No. 1 C/100
23	100	Caja	CLIP GOTICO No. 2 C/100
24	40	Caja	CLIP SUJETADOR MINI 15MM
25	50	Caja	CLIP SUJETADOR GRANDE 41 MM
26	150	Pieza	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA
27	60	Pieza	CUTTER METAL USO RUDO (NAVAJA 18MM)
28	100	Pieza	REPUESTO NAVAJA 18MM PARA CUTTER
29	50	Pieza	ENGRAPADORA USO RUDO
30	30	Paquete	ETIQUETAS ADHESIVAS #25
31	10	Paquete	ETIQUETAS DE 1.9 CMS COLOR ROJO CON 480 PZAS C/U
32	10	Paquete	ETIQUETAS DE 1.9 CMS COLOR VERDE CON 480 PZAS C/U

33	15	Pieza	DESPACHADOR DE CINTA 3M C-38 CHICO
34	8,000	Pieza	FOLDER TAMAÑO CARTA MAPASA BEIGE
35	30	Caja	FOLDER COLGANTE T/OFICIO C/25
36	10,000	Pieza	FOLDER TAMAÑO OFICIO MAPASA BEIGE
37	120	Paquete	GRAPA ESTANDAR
38	200	Pieza	LAPIZ ADHESIVO 40 GMS
39	100	Pieza	LIBRETA PASTA DURA FRANCESA 96 HJS
40	30	Pieza	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA C/100 HJS
41	70	Pieza	LIBRETA PASTA DURA T84 DE 8 COLUMNAS
42	70	Pieza	LIBRETA PASTA DURA 2G5
43	30	Pieza	BOLSA DE LIGA No. 33
44	40	Pieza	MARCADOR NEGRO DE ACEITE GRUESO
45	100	Pieza	MARCADOR PUNTO FINO NEGRO SHARPIE
46	50	Pieza	MARCADOR PERMANENTE PILOT SUPER MEDIUM COLOR PLATA
47	36	Pieza	MARCADOR PILOT PERMANENTE SUPER MEDIUM COLOR GOLD
48	40	Paquete	MARCADOR P/PINTARRON ROJO, AZUL Y NEGRO
49	50	Pieza	PERFORADORA 2 ORIFICIOS USO RUDO
50	30	Pieza	PERFORADORA 3 ORIFICIOS USO RUDO
51	500	Pieza	PLUMA BIC P/M AZUL
52	500	Pieza	PLUMA BIC P/F AZUL
53	150	Pieza	PLUMA PILOT PRECISE V5 DE TINTA AZUL
54	100	Pieza	PLUMA PILOT PRECISE V5 DE TINTA ROJA
55	150	Pieza	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS
56	700	Pieza	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" COLORES VARIOS
57	150	Pieza	NOTAS ADHESIVAS MINI BANDERITAS
58	70	Pieza	QUITAGRAPAS
59	100	Pieza	REGLA METALICA 30 CMS
60	80	Paquete	SEPARADOR DE COLORES CON INDICE 1-10
61	1,000	Pieza	SOBRE MANILA 1/2 CARTA 16 X 24
62	1,000	Pieza	SOBRE MANILA MEDIDA 30.5 X 39.5
63	1,000	Pieza	SOBRE MANILA T/OFICIO 26 X 34
64	15,000	Pieza	SOBRE MANILA T/CARTA 23 X 30.5
65	15	Pieza	TABLA CON CLIP T/CARTA
66	5	Pieza	TINTA P/FOLIADOR NEGRO
67	80	Pieza	TIJERAS USO RUDO
68	100	Pieza	BOLAS DE HILAZA

69	5,000	Pieza	FICHAS BIBLIOGRAFICAS BLANCAS ½ CARTA.
70	2,000	Pieza	FICHAS BIBLIOGRAFICAS BLANCAS 6X4.

• **Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:**

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Cómputo y Papelería MAD, S de R.L. de C.V.	2.- Servicios Preciado, S.A. de C.V.	3.- Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2	Cumple 4.2
4	Anexo 5 Propuesta económica	Total \$310,450.80 I.V.A. incluido	Refiere en su propuesta por un Total \$239,412.05 I.V.A. incluido. Señala que no participa en 9 partidas	Refiere en su propuesta por un Total \$235,443.07 I.V.A. incluido No participa en 4 partidas
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente con fotografía	Cumple	Cumple	Cumple
8	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple

9	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple	Cumple
10	Otros documentos	Acta constitutiva. Constancia de refrendo de proveedor	1 CD Acta constitutiva	1 USB

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

- Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
- Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica.
- Que las propuestas económicas fueron las siguientes:

Partidas licitadas	Servicios solicitados	Participantes		
		Cómputo y Papelería MAD, S de R.L. de C.V.	Servicios Preciado, S.A. de C.V.	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
70	Artículos de papelería	Total \$310,450.80 I.V.A. incluido	Total \$239,412.05 I.V.A. incluido	Total \$235,443.07 I.V.A. incluido
			No participa en 10 partidas.	No participa en 4 partidas

En la información de lo anterior podemos observar que:

1. El participante **Cómputo y Papelería MAD, S de R.L. de C.V.**, aun cuando cumple con todas las características solicitadas en el anexo 1 de la presente licitación, la propuesta económica rebasa el techo financiero que se tiene para esta licitación.
2. Que el participante **Servicios Preciado, S.A. de C.V.**, aun cuando presenta una propuesta económica accesible, no participa en las partidas 1, 7, 10, 19, 44, 56, y de la partida 67 a la partida 70, por lo que al tomar en cuenta la propuesta económica el costo sería muy elevado dentro del techo financiero.

3. Aun cuando el participante **Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.**, no participa en las partidas 3, 4, 5 y 6; presenta la propuesta económica más baja, además de que al investigar los productos que propone los mismos cumplen con las características señaladas en las bases de la presente licitación.

Conclusión:

Una vez analizada la documentación y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye lo siguiente:

- 1.- Que el participante **Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.**, es quien de manera económica presenta la propuesta más favorable y cumple con todas las especificaciones en las partidas 1, 2 y de la 7 a la 70; por lo que es el aprobado como proveedor.
- 2.- Que en lo que respecta a las partidas de la 3 a la 6, el participante **Cómputo y Papelería MAD, S. de R.L. de C.V.**, es el aprobado como proveedor.

Por lo anterior se pone a su consideración para su aprobación.

SECRETARIA TÉCNICA: Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b. y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Les solicito manifestar su aprobación levantado su mano.

Aprobado, por unanimidad, recabaremos las firmas correspondientes a los presente a este proceso.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez sometido a votación de los representantes del Comité, el dictamen emitido por el área solicitante, se registra la aprobación de los vocales presentes, sin votos en contra.

SEGUNDO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.**, por ser la mejor opción como proveedor de las partidas 1, 2 y de la 7 a la 70 con un costo de \$235,443.07 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 07/100 m.n.) I.V.A. incluido; por lo cual es la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

TERCERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Cómputo y Papelería MAD, S de R.L. de C.V.**, por ser la mejor opción como proveedor de las partidas 3 a la 6 con un costo de \$3,601.80 (Tres mil seiscientos un pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido; por lo cual es la propuesta más viable de acuerdo a lo ya referido en la presente acta.

Por ser la propuesta más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

- a.- Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- b.- Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c.- El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informe al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Se les pregunta si tienen alguna observación al acta?. Al no haber observaciones, recabaremos las firmas correspondientes a los presentes a este proceso.

SECRETARIA TECNICA: Pasando al punto 5 en relación a la **Situación que guarda la licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021 Contratación de los servicios para la recolección de basura y escombros por el ejercicio 2021, respecto del participante adjudicado GEN Industrial, S.A. de C.V.**, para lo cual el área de Compras, informará los pormenores de la situación.

ÁREA DE COMPRAS: Buenas tardes, se les hace de su conocimiento que a la fecha no se ha logrado concretar la formalización de contrato y la prestación de los servicios por parte del proveedor GEN Industrial, S.A. de C.V., por lo cual les señalo la cronología de hechos para realizar las gestiones y tramitación de contrato con la empresa adjudicada siendo lo siguiente:

1. El viernes 26 de febrero se realizó la publicación del fallo relativo a la licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021.
2. El lunes 01 de marzo se solicitó vía correo electrónico los documentos para realizar el contrato.
3. El martes 02 de marzo se recibe la documentación vía correo electrónico por parte del proveedor adjudicado
4. El lunes 08 de marzo se les notifica que se presenten a realizar la firma del contrato de acuerdo a la licitación No. LPL-SC-CEDHJ-007-2021.

5. El mismo 08 de marzo (21:14 hrs) el proveedor solicita el contrato para su revisión del visto bueno de su departamento legal
6. Mismo que es enviado el día 09 de marzo (9:27 hrs)
7. El día 09 de marzo envió información que me fue solicitada por parte del proveedor GEN Industrial S.A. de C.V.
8. El día 16 de marzo se les realiza un recordatorio para el seguimiento de la firma del contrato, en donde ese mismo día responde el proveedor GEN Industrial SA de CV. que se estarían enviando las observaciones por parte de su área legal, así mismo, me solicita le sea enviado el contrato en formato Word para que ellos realizaran las modificaciones correspondientes, mismo que se le dio una negativa ya que no procede de esta manera, así mismo, se le reitero que las hiciera enunciativas y lo procedente lo realizaría el Área jurídica de esta CEDHJ.
9. Es hasta el día 23 de marzo en donde adjunta el contrato con las observaciones de corrección y sus sugerencias de acuerdo a las normas de los residuos, mismo que es enviado y modificado de acuerdo a lo que procede por el área jurídica de esta CEDHJ.
10. El 25 de marzo se envió nuevamente el contrato con los comentarios que fueron señalados vía telefónica.
11. El 05 de abril se envió correo en seguimiento a la firma del contrato, mismo que fue enviado el 25 de marzo y a la fecha no se tenía respuesta por parte de la empresa GEN Industrial SA de CV.
12. Es hasta el 07 de abril que lo vuelven a enviar a revisión a su área jurídica.
13. El 08 de abril, hace mención que el contrato ya fue autorizado por parte de su área legal, mismo que pasará a firma y enviado por correo electrónico.
14. El lunes 13 de abril el Lic. Ignacio Lamas realizado una llamada con el Sr. Ricardo Hernández, en donde expone que, por la firma tardía, Refiriéndonos a la Licitación pública local LPL-SC-CEDHJ-007-2021, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y ESCOMBRO POR EL EJERCICIO 2021” donde resultó adjudicada la persona mora denominada Geo Industrial S.A. de C. V., la partida 1 para prestar los Servicio de Recolección de Basura y Residuos por el ejercicio 2021 en el edificio de Pedro Moreno 1616” de acuerdo a la Resolución de Adjudicación de fecha 26 de febrero de 2021, para tal efecto y en términos del punto 11 de las Bases de Licitación ordena firmar el contrato de prestación de servicios dentro de los ocho días posteriores, lo que en el caso particular no aconteció, por lo tanto y en aras de que no se incurra en alguna ilegalidad y responsabilidad mutua, nos encontramos a estas fechas impedidos para la firma del contrato.

SECRETARIA TECNICA: De esto estamos hablando ya de un tiempo razonable, y de que ha pasado más de un mes para la celebración de la formalidad del contrato e inicio de los trabajos.

ÁREA DE COMPRAS: Si así es, el día 7 de abril, lo que es la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el oficio DAJ/CEDHJ/INT/039/2021 dirigido a este Comité de Adquisiciones, manifestando y proponiendo:

“Aunado a un cordial saludo hacemos de su conocimiento que derivado de la licitación de la licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021 Contratación de los servicios para la recolección de basura y escombros por el ejercicio 2021, dictada con fecha 26 de febrero del 2021, se instruyó a esta Dirección para la elaboración del contrato de prestación de servicios con la persona moral adjudicada GEN Industrial, S.A. de C.V., respecto de la partida 1, elaborándose al efecto el día 1º de marzo de la presente anualidad, lo anterior dentro de los plazos establecidos en el punto 12 de las bases que establece: Firma del contrato. Lo anterior con la finalidad de asentar los datos referidos en el Anexo 6, el proveedor deberá de presentar a la Convocante para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación, todo proveedor se obliga a firmar el contrato en un plazo no mayor a 8 ocho días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución en el domicilio que la Convocante le indique, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionará un ejemplar previa entrega de la garantía de contrato. Una vez elaborado dicho contrato esta Dirección, hizo llegar el contrato al área de Compras para recabar las firmas respectivas esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al paso de los días el área de Compras hace llegar a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, sendas comunicaciones electrónicas impresas efectuadas vía correo electrónico, de donde se desprende en los documentos que se le solicitaron a los representantes de la empresa GEN Industrial, S.A. de C.V., así como otros correos donde se solicita que acuda el representante legal a la firma del contrato respectivo, ante lo cual, la empresa adjudicada manifestó que su departamento legal estaba revisando el contrato, para lo cual solicito una serie de modificaciones al contrato, lo cual resultaba improcedente en razón de que se salía de las condiciones establecidas en las bases de licitación de conformidad con el punto 2 del artículo 76 de la Ley de Compras en la materia.

En especial, es preciso señalar un correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021, donde se le solicita a Gen Industrial, S.A. de C.V. la firma del contrato ya que resulto imprescindible la instalación del contenedor y la recolección de basura. Obteniendo por parte de Gen Industrial la misma respuesta (el contrato está en revisión). Todas estas conversaciones se dieron entre el día 01 de marzo de 2021 y el 05 de abril de 2021, por lo que, a la fecha no se ha firmado el contrato respectivo, el cual a la fecha no se puede firmar.

Es un hecho notorio que la falta del contenedor y la recolección de basura acarrea un serio problema de sanidad para esta CEDHJ, lo cual se está incrementando, ante lo cual este organismo se ha visto en la imperiosa necesidad de contratar al licitante de manera provisional y que resultó adjudicado de la partida 2 “Servicio extraordinario (ocasional) para retirar escombros que se genere en el edificio; a un costo más elevado causando con ello un grave perjuicio a esta institución.

En tal orden de ideas, el contrato para la partida 1 a la fecha no se debe de firmar en virtud de los siguientes razonamientos:

1.- A la fecha transcurrió en demasía el plazo señalado en las Bases de Licitación (8 días – punto 12 de las Bases de Licitación) término que feneció el pasado día 10 de marzo de 2021.

2.- En virtud de lo anterior, resulta procedente la cancelación de dicha licitación por lo que respecta únicamente a la partida 1 “Servicio de recolección de basura y residuos por el ejercicio 2021 en el edificio de Pedro Moreno 1616” tal como lo establece el artículo 71 punto 3 de la Ley de la materia que a la letra dice: *“Artículo 71 punto 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, pueden ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante....”*

Concluyendo, que se deberá decretar por parte del Comité la cancelación de la adjudicación de la partida 1 de la licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021. Una vez hecho lo anterior, se deberá realizar una nueva licitación. Resulta improcedente adjudicar al diverso Licitante que como participante compareció a la licitación de referencia, toda vez que entre las ofertas y/o propuestas rebasan el tope porcentaje que para tal efecto establece el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que a la letra reza:

Artículo 77. 1.- Con la notificación del fallo el ente público realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate. 2.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quine presente la de menor precio.

Documento firmado por el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA TECNICA: Bien, una vez escuchado lo anterior, y en atención a la recomendación emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, les pregunto a los asistentes si tienen alguna observación que hacer?; ante la situación del incumplimiento por parte del proveedor toda vez que ya han pasado 2 meses y el proveedor no ha mostrado interés en la prestación de sus servicios. Cedemos el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien además es el responsable del área solicitante, para que nos diga si tiene alguna propuesta que hacernos al respecto de este problema que está surgiendo y que hasta la fecha no se ha podido celebrar formalmente el contrato de prestación de servicios.

SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, manifestar que tenemos un problema aquí con lo de la basura ya que tenemos 2 meses y hemos requerido sacar la basura tipo escombros y como ya tenemos adjudicado ese servicio con un proveedor, queremos ver la posibilidad de que con el mismo proveedor Sarre Ecología, S.A. de C.V., sea la recolección de basura, si este Comité lo aprueba. Por lo cual se pone a su consideración la solicitud mediante oficio SG/285/2021; siendo

el proveedor Sarre Ecología, S.A. de C.V., el cual realizó un ajuste al monto anteriormente ofertado para quedar con un costo mensual por los servicios de \$5,830.00 (Cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.) i.v.a. incluido y que esta determinación beneficia en todo sentido a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SECRETARIA TECNICA: Bien, no sé si están de acuerdo con la propuesta que manifiesta el Secretario Ejecutivo, con respecto del punto que tenemos de la recolección de basura, él está proponiendo, que toda vez que se presenta la acumulación de desechos y crea un foco de infección y al no haber logrado recabar la firma en el contrato por parte del proveedor adjudicado, y ya han pasado 2 meses después de haber estado en comunicación con el desde la solicitud de documentación complementaria para la elaboración del contrato, para posteriormente recabar la firma del representante legal, e insistiendo en su firma.

Por lo cual está proponiendo que esta adjudicación se haga con el otro participante que mostro interés en la prestación de los servicios, con el proveedor adjudicado únicamente para la partida 2 de la licitación de referencia, que otra propuesta pudiéramos tener al respecto. Que otra propuesta podemos tener al respecto.

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO: Tienen algún otro participante o propuesta?

SECRETARIA TECNICA: Si, se tiene al participante que resulto adjudicado en la partida 2, para el Servicio extraordinario (ocasional) para retirar escombro que se genere en el edificio; habiéndosele otorgado al proveedor Sarre Ecología, S.A. de C.V., quien fue el otro participante de la licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021 y nos puede otorgar el servicio. Su propuesta había sido más alta, motivo por lo cual se le había adjudicado a Gen Industrial, S.A. de C.V., y a la fecha no ha mostrado interés en la prestación de los servicios. Por lo cual estamos viendo como propuesta la opción de otorgarle la partida 1 correspondiente al Servicio de recolección de basura y residuos por el ejercicio 2021.

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO: Si esta con la disponibilidad el participante que quedo en segundo lugar y está dispuesto a firmar el contrato, por nuestra parte está bien.

SECRETARIA TECNICA: Bien, sometemos a votación y si están de acuerdo y a favor de manifestarlo levantando la mano, el otorgar el contrato al proveedor Sarre Ecología, S.A. de C.V., donde el proveedor se ajustó a la baja y otorga el servicio mensual por un monto de \$5,830.00 (Cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.) i.v.a. incluido; el servicio de recolección de basura por el ejercicio 2021.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Bien, lo importante que yo percibo entre la representante de la Cámara Nacional de Comercio y el interés de la Comisión es

precisamente que el proveedor adjudicado ya no sea quien nos preste el servicio, por haber incumplido en los procesos de firma del contrato, así como el de facilitar el contenedor correspondiente que fue solicitado en las bases, naturalmente se incumple dentro del proceso de licitación aún posterior al fallo, puesto que el proceso de licitación termina hasta que se liquida y se presta el servicio previo contrato. En este supuesto no se ha firmado el contrato por el proveedor Gen Industrial, S.A. de C.V., Por lo que se propone quede descalificado; yo percibo que hay esta solicitud por parte del área solicitante y por parte de ustedes compañeros vocales de este Comité, por lo que el lado jurídico queda justificado y documentado la pérdida del derecho del proveedor Gen Industrial, S.A. de C.V., dada las propuestas de este Comité.

SECRETARIA TECNICA: Continuamos, entonces y les solicito manifestar su aprobación para otorgar el servicio de recolección de basura contemplada en la partida 1 de la Licitación LPL-SC-CEDHJ-007-2021 al participante Sarre Ecología, S.A. de C.V., por un monto mensual de \$5,830.00 (Cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.) i.v.a. incluido, si es así favor de levantar la mano.

Bien, se aprueba por la mayoría de los asistentes, la adjudicación de la partida 1 al proveedor Sarre Ecología, S.A. de C.V., gracias.

SECRETARIA TECNICA: Continuamos con el **punto 6** de **Asuntos generales**, ¿preguntarles si tienen algún asunto general a tratar?, si es así favor de levantar la mano.

Bien, no habiendo asuntos por tratar continuamos.

SECRETARIA TECNICA: Pasando al **punto 7** correspondiente a, **Conclusión y cita**. Muchas gracias por su participación.

Por lo cual se clausuran los trabajos de este Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo las 12:08 horas del día 15 de abril de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS JALISCO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Hernández Barrón Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
Rubén Masayi González Uyeda Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	

Xavier Orendain De Obeso Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Beatriz Mora Medina Suplente: Alberto Tonatiuh Enciso Casillas	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
Jacobo Cabrera Palos Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
Mauro Garza Marín Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
Miguel Ángel Landeros Volquarts	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illan González	Secretario Ejecutivo del Comité	